ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2279603 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y HERNAN ADOLFO BRUGES SIOSI

PARTES:	**JAVIER DIAZ DIAZ** Subdirector (E) del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura – SENA Floridablanca
	ALBA LUCIA ROJAS CAMPOS- CONTRATISTA
OBJETO:	Prestar servicios personales para apoyar técnicamente el desarrollo de los proyectos de base tecnológica gestionados en el nodo Bucaramanga - Red Tecnoparque del Ecosistema Sennova y la estrategia nacional de Divulgación.
PLAZO INICIAL PACTADO:	298 días
VALOR INICIAL CONTRATO:	**VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS** ($25.747.200.00)
SUSCRIPCIÓN:	03 de marzo de 2021
C. D. P.:	1121
C. R. P.:	30821
PÓLIZA ÚNICA:	Póliza de cumplimiento No. 400 -47-994000075399 de fecha 04 de marzo de 2021; con vigencia desde el 04 de marzo de 2021 al 30 de abril de 2022, valor asegurado $ 2,574.720.00 con aprobación por parte del ordenador del gasto del 04 de marzo de 2021.
FECHA DE INICIO	04 de marzo de 2021
FECHA DE TERMINACION	31 de Marzo de 2021
PRÓRROGA:	No se realizaron prorrogas
ADICIÓN:	No se realizaron adiciones
VALOR TOTAL CONTRATO:	**VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (** $ 25.747.200.00)
SUSPENSIÓN:	N/A
SUPERVISOR:	**CHRISTIAN JAVIER VERA JAIMES**

Entre los suscritos, **JAVIER DIAZ DIAZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.494.177 de Bucaramanga, quien obra como Subdirector del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura (E) , nombrado mediante la Resolución N° 1-00400 del 23 de marzo de 2021 y del cual tomó posesión mediante Acta No 053 del 23 de marzo de 2021, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgadas en las Resoluciones N° 2331 de 2013 y la N° 000069 de 2014 o la que la modifique y para efectos del presente documento en su calidad de Entidad Contratante y de otra parte, **ALBA LUCIA ROJAS CAMPOS**, con la cédula de ciudadanía 28.152.774, expedida en Girón, persona natural que se denomina el **CONTRATISTA**, hemos convenido terminar y liquidar anticipadamente el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2310312 suscrito el 03 de marzo de 2021, de conformidad con las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 03 de marzo de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "Prestar servicios personales para apoyar técnicamente el desarrollo de los proyectos de base tecnológica gestionados en el nodo Bucaramanga - Red Tecnoparque del Ecosistema Sennova y la estrategia nacional de Divulgación.." **2.** Que de conformidad con las condiciones de plazo se pactó la terminación del contrato hasta el 30 de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 04 de marzo de 2021. **3.** Que la contratista **ALBA LUCIA ROJAS CAMPOS**, con la cédula de ciudadanía 28.152.774, expedida en Giròn, mediante solicitud de fecha 31 de marzo de 2021, solicitó la terminación anticipada del contrato No. CO1.PCCNTR.2310312 suscrito el 03 de marzo de 2021, a partir del 01 de abril de 2021, motivando su decisión en razones personales que le impiden continuar con la ejecución del contrato suscrito. **4**. Que el Líder de Tecno parque, que a su vez es el supervisor del contrato mencionado, **CHRISTIAN JAVIER VERA JAIMES** da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada de conformidad con las razones objetivas indicadas por la contratista **ALBA LUCIA ROJAS CAMPOS**, con la cédula de ciudadanía 28.152.774, expedida en Girón, los cuales concluyen con la imposibilidad que el contratista continúe con el desarrollo y ejecución del objeto contractual. **5.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios No.

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2279603 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y HERNAN ADOLFO BRUGES SIOSI

CO1.PCCNTR.2310312 suscrito el 03 de marzo de 2021, finalizó el día 30 de marzo de 2021, último día ejecutado por el contratista. **6.** Que el Supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual hasta el 30 de marzo de 2021, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **7.** Que debido a la presente terminación anticipada y liquidación del contrato, quedó un saldo a favor del SENA de **VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS PESOS MCTE ($ 23.328.000.00)** que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 30821 de 03 de marzo de 2021, por cuanto la ejecución contractual fue hasta el 30 de marzo de 2021 y no hasta el 30 de diciembre de 2021 como se había estimado. Es necesario aclarar que el contratista ejecutó un plazo total de **28** días. **8.** Que según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: Las partes convienen terminar anticipadamente y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2310312 suscrito el 03 de marzo de 2021, a partir del 01 de abril de 2021. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$ 25.747.200.00
Valor bruto pagado al contratista	$ 2.419.200.00
Valor pendiente por pagar al contratista	000
Saldo a liberar a favor del Sena	$ 23.328.000.00

CLÁUSULA TERCERA: Las partes se declaran a paz y salvo por cualquiera de los conceptos descritos en el contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 3081 del 03 de marzo de 2021, queda un saldo a reversar a favor del SENA **de VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS PESOS MCTE ($ 23.328.000.00)** .**PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y liquidación, se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo web del Secop II, como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimiento, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Se adjunta a este documento: Oficio de solicitud de terminación anticipada, constancia entrega de bienes e información entregada para la ejecución contractual, informe final de supervisor. **CLÁUSULA QUINTA:** Adjúntese en el expediente contractual y publíquese en el sistema electrónico Secop II, la presente acta de terminación, para los fines pertinentes **CLÁUSULA SEXTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop II. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Floridablanca el 05 de abril de 2021.

POR EL SENA

JAVIER DIAZ DIAZ
CC: 91.494.177 de Bucaramanga
SUBDIRECTOR DE CIDM (E)

CHRISTIAN JAVIER VERA JAIMES
SUPERVISORA DEL CONTRATO
Vo.bo.

LA CONTRATISTA

ALBA LUCIA ROJAS CAMPOS
C.C. 28.152.774 DE GIRON

Proyectó: Sandra Liliana Leal Otavo
Apoyo Contratación de CPS - CIDM